



**BORRADOR DEL ACTA**  
**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN**  
**MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA**  
**EL DIA 25 DE JUNIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

En Calanda, 25 de junio de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup>: Isabel Barberán Barrero  
D. Raúl Campoy García  
D.<sup>a</sup> Laura Gascón Galindo  
D. Javier Cueto Prades  
D.<sup>a</sup> Raquel Palos Cros  
D. Alberto Herrero bono  
D. Gloria Simon Mulet  
D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Pérez  
D. Luis Aznar Buj  
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20,30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

**SECRETARIO:**

D. Constantino Foz Brenchat

**AUSENTES:**

Ninguno

**PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS**  
**POLÍTICOS MUNICIPALES, DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y**  
**DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22-6-2015, que dice así:

*“Esta Alcaldía, visto el expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y*



*Resultando, que constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 13 de junio de 2015, y, remitida comunicación a los representantes de las candidaturas que forman parte de este Ayuntamiento, al objeto de que indicaran su voluntad de constituirse en Grupo político Municipal, la denominación del mismo, sus componentes y Portavoz, constan en el expediente los correspondientes escritos de los distintos Grupos.*

*Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.*

*Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:*

#### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: SOCIALISTA**

##### **COMPOSICIÓN:**

- D. José Ramón Ibáñez Blasco
- D.<sup>a</sup> Isabel Barberán García
- D. D. Raúl Campoy García
- D.<sup>a</sup> Laura Gascón Galindo
- D. Javier Cueto Prades
- D.<sup>a</sup> Raquel Palos Cros

##### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

- Titular: D. Javier Cueto Prades
- Suplente: D. Raúl Campoy García

***DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: POPULAR******COMPOSICIÓN:***

- *D. Alberto Herrero Bono*
- *D.ª Gloria Simon Mulet*
- *D.ª Olga Ruiz Pérez.*
- *D. Luis José Aznar Buj*

***DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:***

- *Titular: D. Alberto Herrero Bono*
- *Suplente: D.ª Olga Ruiz Pérez*

***DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO ARAGONÉS******COMPOSICIÓN:***

- *D. Manuel Pascual Conesa Aguilar*

***DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:***

- *Titular: D. Manuel Pascual Conesa Aguilar*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.”*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos en los que se presenta redactada.

**SEGUNDO.- DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, que dice así:

*“Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y*



*Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Establecer la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno de este ayuntamiento, fijando su celebración los martes de la última semana.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero manifestando que su condición de Diputado en las Cortes Nacionales le impide disponer libremente del martes para asistir a las sesiones, por lo que propone que éstas se celebren el lunes o bien el viernes.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde confirmando que por su parte no existe inconveniente en modificar el día propuesto para la celebración del Pleno ordinario; entiende que el lunes sería un mejor día, ya que permitiría disponer libremente del fin de semana por parte de los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Establecer la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, fijando su celebración los lunes de la última semana de cada mes.

**TERCERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, que dice así:

*“De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 28.1.b). de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Junta de Gobierno es obligatoria en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y, en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento.*



*Considerando que la creación de la Junta de Gobierno favorece la participación de los Concejales en la toma de decisiones, a la vez que permite la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.*

*Por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la creación de la Junta de Gobierno Local.”*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en la forma en los términos en los que se presenta redactada.

**CUARTO.- APROBAR LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, que dice así:

*“Esta Alcaldía, debiendo procederse a la constitución de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y*

*Considerando que, según lo previsto en el art. 35.2 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y art. 124 del referido Reglamento, corresponde al Pleno de la Corporación la determinación del número y denominación de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.*

*Considerando que, según lo previsto en el art. 36.1 del mismo texto legal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde, el Presidente nato de cada una de ellas.*

*Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Establecer las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con las materias que se señalan a continuación:*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE:**

- *Hacienda, que actuará, a su vez, como comisión Especial de cuentas.*
- *Agricultura, Ganadería y Medio ambiente.*
- *Obras, Urbanismo, Industria y Empleo.*
- *Educación, Juventud y Deporte.*
- *Comercio y Turismo.*
- *Cultura y Festejos.*

**SEGUNDO.-** *Establecer la composición de todas y cada una de las Comisiones Informativas creadas, en los siguientes términos:*

- *Grupo Municipal SOCIALISTA: 3 miembros en cada Comisión.*
- *Grupo Municipal POPULAR: 1 miembro en cada Comisión.*
- *Grupo Municipal PARTIDO ARAGONES: 1 miembro en cada Comisión.*

**TERCERO.-** *Solicitar a cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación, la adscripción concreta de sus representantes en las referidas Comisiones Informativas."*

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero manifestando que su Grupo está de acuerdo con la denominación y el número de comisiones informativas propuestas; sin embargo, no pueden aceptar la proporcionalidad, dado que el Grupo Popular, con 4 concejales, no debe disponer de idéntico número de miembros que el Partido Aragonés en cada una de las comisiones; es por ello que propone D. Alberto Herrero la siguiente representación:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 4 miembros en cada comisión.
- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 miembros en cada comisión.
- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ARAGONÉS: 1 miembro en cada comisión.

Replica el Sr. Alcalde manifestando que la propuesta del Grupo Popular comportaría que cada comisión informativa estuviese integrada por 7 miembros, los cuales, teniendo en cuenta que la Corporación se compone de 11 Concejales, constituyen un número excesivo de representantes. Añade que en este Ayuntamiento, siempre que un partido político ha obtenido mayoría absoluta (fuese éste el Partido Popular o el Partido Socialista Obrero Español), la representación de los distintos Grupos Políticos ha sido idéntica a la que ahora se propone. Es el hecho de que un partido haya obtenido un solo Concejel, el cual participa en todas las comisiones informativas, lo que distorsiona la proporcionalidad.



Sometido el asunto a votación, votan a favor D. José Ramón Ibáñez, D.<sup>a</sup> Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.<sup>a</sup> Laura Gascón, D. Javier Cueto, D.<sup>a</sup> Raquel Palos y D. Manuel Pascual Conesa. Votan en contra D. Alberto Herrero, D.<sup>a</sup> Gloria Simón, D.<sup>a</sup> Olga Ruiz y D. Luis Aznar. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos en los que se presenta redactada.

#### **QUINTO.- NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, que dice así:

*“Esta Alcaldía, de conformidad con lo ordenado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, ésta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno, formula la siguiente propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los órganos que a continuación se indican.*

- *Organismo Autónomo: Instituto Municipal de Servicios Sociales.*
- *Fundación privada. Fundación Calanda.*
- *Fundación privada: Centro Buñuel Calanda.*
- *Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas Guadalope –Mezquín.*
- *Sindicato Central de la Cuenca del Guadalope.*

*En virtud de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Conforme a lo establecido en el art. 8 de los Estatutos del “Instituto Municipal de Servicios Sociales” (“La Junta estará integrada por los siguientes miembros: el Alcalde como Presidente, el Vicepresidente, un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación...”), se nombran los siguientes representantes del Ayuntamiento en la citada Junta, y en calidad de vocales:*

- *Vocal Concejal: Javier Cueto Prades (PSOE)*
- *Vocal Concejal: Gloria Simon Mulet (PP)*
- *Vocal Concejal: Manuel Pascual Conesa Aguilar (PAR)*



**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el art. 14 de los Estatutos de la Fundación Privada “Fundación Calanda” (“El Patronato Fundacional estará constituido por once Patronos designados por la entidad fundadora, seis representando al Ayuntamiento de Calanda y cinco de libre designación, que se designarán de la forma siguiente: El Presidente del Patronato será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Los Vocales serán nombrados por el Ayuntamiento de Calanda”), se nombran representantes del Ayuntamiento en el Patronato, en calidad de Patronos, a lo siguientes Concejales:

- Patronoto Concejales: Raúl Campoy García
- Patronoto Concejales: Laura Gascón Galindo
- Patronoto Concejales: Javier Cueto Prades
- Patronoto Concejales: Alberto Herrero Bono
- Patronoto Concejales: Manuel Pascual Conesa

Asimismo, se nombran los siguientes patronos de libre designación:

- D.<sup>a</sup> Raquel Palos Cros
- D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Pérez
- D. Miguel Ángel Aguilar Esteban
- D. Constantino Foz Brenchat
- D.<sup>a</sup> Sara Vallés Palos

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el art. 10 de los Estatutos de la Fundación Privada “Centro Buñuel Calanda” (“El Patronato quedará compuesto por el Alcalde de Calanda y los miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Calanda, en número nunca inferior a tres miembros, que serán designados en el Acta fundacional”), los miembros del Patronato serán coincidentes con los integrantes de la Comisión de Cultura, pendiente de designación, a saber:

- PSOE: 3 patronos. (Raquel Palos Cros, Raúl Campoy García e Isabel Barberán Herrero).
- PP: 1 patronos. (Luis Aznar Buj)
- PAR: 1 patrono. (Manuel Pascual Conesa Aguilar)

**CUARTO.-** Se designa a los siguientes representantes del Ayuntamiento en la Junta de la “Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas Guadalope-Mezquín”:

- Javier Cueto Prades (PSOE)
- José Ramón Ibáñez Blasco (PSOE)





**QUINTO.-** *Se designa a los siguientes representantes del Ayuntamiento en el "Sindicato Central de la Cuenca del Guadalupe":*

- D. José Ramón Ibáñez Blasco (PSOE).
- D.ª Isabel Barberán Barrero (PSOE)

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que, puesto que de cada Grupo ha designado libremente a sus representantes en los órganos colegiados, nada tiene que objetar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en la forma en los términos en los que se presenta redactada.

#### **SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, que dice así:

*"Por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92, apartados 3 y 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, se estima conveniente que el puesto de trabajo con la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería y recaudación, debido al volumen de los fondos de que dispone este Ayuntamiento, se cubra mediante la designación de un miembro de la Corporación.*

*A tal efecto, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

**1º.-** *Determinar que las funciones de Tesorero de Fondos de este Ayuntamiento, sean desempeñados por un miembro de la Corporación.*

**2º.-** *Fijar la duración del desempeño de la función de Tesorero en cuatro años.*

**3º.-** *Establecer como funciones principales del Concejal-Tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad y la recaudación en períodos voluntario y ejecutivo.*

**4º.-** *Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo a la Concejal D.ª Isabel Barberán Barrero, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo".*



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en la forma en los términos en que se presenta redactada.

### **SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que aunque es consciente de que estamos ante una sesión de carácter extraordinario, no obstante desea dar a conocer al Pleno determinadas decisiones que ha adoptado relativas todas ellas a la organización del Ayuntamiento; son las siguientes:

A).- Informa que ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Isabel Barberán Barrero.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Javier Cueto Padres.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Pascual Conesa Aguilar.

B).- Informa, asimismo, que ha otorgado las siguientes delegaciones:

- Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Ahorro Energético, Don Raúl Campoy García.
- Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Doña Isabel Barberán Barrero.
- Concejal de Obras, Infraestructuras, Industria y Empleo, Don Javier Cueto Prades.
- Concejal de Educación, Juventud y Deporte, Doña Laura Gastón Galindo.
- Concejal de Bienestar Social (Vicepresidenta del IMSS), Doña Laura Gascón Galindo.
- Concejal de Cultura y Festejos, Doña Raquel Palos Cros.
- Concejal de Comercio y Turismo, Don Manuel Pascual Conesa Aguilar.

C).- Por último, informa que ha designado representantes del Ayuntamiento en distintos órganos y entidades, a los siguientes Concejales:

- Representante en el Consejo del Colegio Público Virgen del Pilar, Doña Laura Gastón Galindo.
- Representante en el Consejo Escolar en el Instituto de E.S.O Valle del Guadalupe, Doña Laura Gascón Galindo.
- Representante en la Escuela Municipal de Música, Doña Raquel Palos Cros.
- Representantes en la Ruta del Tambor y del Bombo, Don Javier Cueto Prades y Don Raúl Campoy García.
- Representante en OMEZYMA, Don Raúl Campoy García.
- Representantes en la Coordinadora de Semana Santa, Don Javier Cueto Prades y Don Raúl Campoy García.



- Representante en el Consejo de Salud de la zona de Calanda, Doña Laura Gascón Galindo.
- Representantes en el Consorcio Nacional de Tambores y Bombos de España, Don Raúl Campoy García y Don Javier Cueto Prades.

Acto seguido interviene Don Manuel Pascual Conesa afirmando que los titulares de las delegaciones citadas por el Sr. Alcalde son personas perfectamente preparadas, por lo que no cabe duda que desplegarán su trabajo correcta y satisfactoriamente.

Añade que en este acto acepta la delegación conferida en materia de “Comercio y Turismo”, pues aunque su partido ha obtenido un único representante en el Ayuntamiento, desea trabajar por y para el pueblo de Calanda. Ciertamente, hay mucho que hacer, atravesamos tiempos duros; es por ello que habrá que prestar una mejor atención y apoyo al comercio local; asimismo, se muestra dispuesto a colaborar con los representantes del Ayuntamiento en la Ruta del Tambor y el Bombo y en el Consorcio Nacional de Tambores y Bombos, con la finalidad de potenciar el Turismo en este municipio.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde agradeciendo la aceptación expresa de la delegación conferida a Don Manuel Pascual Conesa. Reconoce el Sr. Alcalde que durante la pasada legislatura, Don Manuel Pascual Conesa hizo cuanto estuvo en sus manos en relación con el comercio y el turismo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde exponiendo que el diseño de la estructura organizativa municipal es el adecuado a las necesidades al municipio de Calanda. Confía plenamente en los Concejales a quienes ha otorgado delegaciones y espera de ellos le faciliten información de cuantas gestiones realicen, confiriéndoles a tal efecto la máxima autonomía posible. A partir de este momento se irán celebrando las sesiones de las Comisiones y de los distintos Órganos de Gobierno, con la periodicidad habitual.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.00 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.